



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



Salta, 13 NOV 2000

EXPEDIENTE N° 12.298/00

RESOLUCIÓN N° 578/00

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 02/00 que trata de la adquisición de una Computadora con destino a la Maestría en Salud Pública de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado.

Que en consecuencia cabe considerar el informe de la Comisión Evaluadora de fecha 01 de noviembre de 2000.

Que se cuenta con financiamiento de recursos propios para afrontar el presente gasto.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 - Inc. (a) del Decreto N° 436/00.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Adjudicar la presente Contratación Directa N° 02/00, a las siguientes firmas:

PAMPA SRL.: con domicilio en calle Alvarado 736 - Salta, CUIT N° 30-64539887-0, la provisión de los ítems 1 y 2 por un total de \$ 1.765,00 – (son pesos un mil setecientos sesenta y cinco con 00/100) por ajustarse a lo solicitado y ser de precio mas bajo.

COMPU HARD – NETCO SRL.: con domicilio en calle Rivadavia 688 – Salta, CUIT N° 30-67304271-2 la provisión del ítem 3 por un total de \$ 121,00 – (son pesos ciento veintiuno con 00/100) por ajustarse a lo solicitado y ser de precio mas bajo.

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

➤ PAMPA SRL \$ 1.765,00
➤ COMPU HARD NETCO SRL. \$ 121,00
➤ TOTAL \$ 1.886,00



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



Salta, 13 NOV 2000

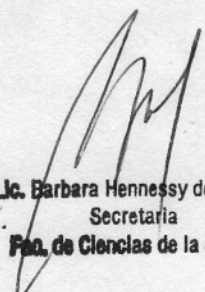
EXPEDIENTE N° 12.298/00

RESOLUCIÓN N° 578/00

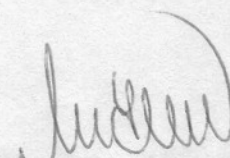
ARTICULO 2°: Establecer que el presente gasto se atenderá con recursos propios, provenientes de la recaudación de aranceles de la Especialidad en Salud Pública.

ARTICULO 3°: Imputar la suma de \$ 1.886,00 a las partidas 4-3-6 Equipos de Computación.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos y por Departamento de Compras dése trámite correspondiente.


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud